



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 082/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1284/2019, de fecha 10 de julio de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. 154, MZ. 42, Lote N° 12, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup> a favor de la señora Martha Cayalo Daza.

El memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 154, MZ. 42, Lote N° 12, presentado por la señora Martha Cayalo Daza, en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de contratos, convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 701/88, de fecha 23 de Agosto de 1988, misma que en su Artículo Primero, declara actualizar el precio de los terrenos expropiados a Willians Brothers Bolivia S.A., mediante Resolución Administrativa N° 478/85 de fecha 08 de agosto de 1985, en la suma de Cinco 00/100 Bolivianos (Bs. 5.), con mantenimiento de valor equivalente a dos 00/100 Dólares Norteamericanos (\$us. 2) por metro cuadrado que cada adjudicatario deberá cancelar en el término de un año a partir de la presente fecha para ser acreedor a la extensión de la respectiva minuta de adjudicación en propiedad definitiva por parte de la H. Alcaldía Municipal.

Que, la Resolución Municipal N° 478/85 de 8 de agosto de 1985, en su Artículo Primero, declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la Chancadora, lado Sud de la carretera que conduce al Santuario de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Responsable de Archivo Histórico del G.A.M.S.C., mediante Oficio N° 90/2018, de fecha 14 de Agosto de 2018, certifica que el señor José Pedriel Becerra, que fue quien transfirió el lote objeto de la presente Resolución Municipal, a la ahora adjudicataria, realizó el siguiente depósito bancario, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mza. 42, Lote N° 12: Cuenta Cte N° 4-063 denominada FONDOS EN CUSTODIA de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el depósito de Bs.- 3.600.000 (Tres Millones Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 26/08/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 275/2019, de 15 de mayo de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Martha Cayalo Daza con C.I. N° 4189120 BN., el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 154, Manzana 42, Lote N° 12, zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N° 701/88 y la Resolución Municipal N° 478/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Martha Cayalo Daza con C.I. N° 4189120 BN., del lote de terreno urbano con una superficie de 334.67 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 154, Manzana 42, Lote N° 12, zona Este de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 29 de noviembre de 2019

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

